

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO. JOAN PICÓ I JUNOY	15
CAPÍTULO I. LA FIGURA DEL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE Y SU COLABORACIÓN CON EL ABOGADO.	19
1. INTRODUCCIÓN	21
2. LA FIGURA DEL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE	25
3. LA COLABORACIÓN ENTRE EL ABOGADO Y EL PERITO DESIGNADO POR ÉL	27
3.1. Criterios a tener en cuenta para escoger al perito designado por la parte	28
3.1.1. Identificar el tipo de especialidad pericial necesaria, y, dentro de ella, la subespecialidad que más se ajusta al caso concreto	28
3.1.2. Exigir, si existe, la titulación oficial	30
3.1.3. Averiguar si es preceptiva la colegiación del perito	31
3.1.4. El perito debe mantenerse activo en su actividad profesional	31
3.1.5. El perito ha de tener una contrastada experiencia en el ámbito forense	32
3.1.6. Valorar las aptitudes escritas y orales del perito	32
3.1.7. Asegurarse de que el perito no incurre en los motivos de tacha	33
3.1.8. Valorar la capacidad del perito para interactuar con el abogado	33
3.1.9. El coste de los servicios periciales	34
3.2. Criterios a tener en cuenta para que la relación entre el abogado y el perito escogido sea la adecuada	35
3.2.1. Facilitar al perito el acceso directo al bien a peritar	35

3.2.2.	Asegurarse de la correcta redacción del dictamen pericial	36
3.2.3	Preocuparse por destacar las aptitudes y capacidades del perito escogido.	45
3.2.4.	¿Deber de secreto profesional entre el abogado y el perito escogido?	46
4.	REFLEXIONES FINALES.	48

CAPÍTULO II. ESTUDIO CRÍTICO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE DESIGNACIÓN DE PERITOS Y SOBRE LAS LISTAS DE PERITOS DE LA LEC

51

1.	DESIGNACIÓN DE PERITOS DIRECTAMENTE POR LAS PARTES	53
1.1.	Introducción	53
1.2.	La confianza de los jueces en los dictámenes de los peritos aportados por la parte	56
1.3.	La valoración judicial de los informes elaborados por peritos aportados por las partes	59
2.	DESIGNACIÓN DEL PERITO POR EL TRIBUNAL.	64
2.1.	Características generales de esta designa judicial.	64
2.1.1.	Problemas que genera a la parte optar por la pericial de designa judicial.	66
2.1.2.	Una referencia de Derecho comparado sobre el perito de designa judicial: el código procesal civil francés	70
2.2.	Designa de peritos cuando el litigante sea titular del derecho de asistencia jurídica gratuita.	71
2.3.	Solicitud del demandante o demandado al tribunal para designar un perito.	74
2.3.1.	Consecuencias de optar por la modalidad de designa judicial	75
2.3.2.	Se favorece el sistema del perito único.	75
2.4.	Designa de perito sin titulación oficial o de persona práctica o entendida en la materia.	76
2.4.1.	Aproximación normativa al concepto de «titulación oficial» del art. 340.1 LEC.	77
2.4.2.	Algunos ejemplos referidos al concepto de «título oficial»	79
2.4.3.	Supuestos derivados del significado que se otorgue al concepto de «título oficial»	80
2.4.4.	Proposición de lege ferenda: Ajustar el significado de «título oficial»	81

2.5.	Designa de peritos en procesos sobre declaración de impugnación de la filiación, paternidad y maternidad, sobre la capacidad de las personas o en procesos matrimoniales	82
2.5.1.	Libertad del tribunal para designar al perito. Designa directa	83
2.5.2.	Utilización de las listas de peritos del art. 341 LEC	84
2.5.3.	Designación de equipos periciales	85
2.6.	La pericial caligráfica	87
2.7.	Designa de funcionarios de las diferentes Administraciones públicas	88
2.8.	Contratación laboral de peritos a cargo de la Administración pública	92
2.9.	Externalización del servicio pericial	93
2.10.	Designa colegiada y designa indirecta de peritos por el tribunal	94
3.	DESIGNA DE PERITO CONSENSUADA POR LAS PARTES. . .	94
3.1.	Requisitos para la designa consensuada de perito. Proposición <i>de lege ferenda</i>	95
3.2.	Beneficios de la designa consensuada de perito	96
3.3.	Un ejemplo de Derecho comparado: el perito consensuado en el Código de procedimiento civil de Quebec	99
3.4.	Reflexión final sobre la designa consensuada en la LEC	100
4.	LA REGULACIÓN DE LAS LISTAS DE PERITOS DEL ART. 341 LEC Y SU PROBLEMÁTICA.	101
4.1.	Situación actual. Estadísticas	101
4.2.	Escaso uso de las listas de peritos. Causas	103
4.2.1.	Escasa formación y experiencia de los peritos inscritos en las listas	103
4.2.2.	Incorporación masiva de peritos a las listas	106
4.2.3.	El coste económico de los informes elaborados por peritos de las listas es imprevisible	106
5.	REFLEXIONES FINALES.	109
5.1.	En cuanto a los diferentes sistemas de designa de perito y su problemática	110
5.2.	En cuanto a la regulación de las listas de peritos y su problemática	112

CAPÍTULO III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PERITO CALÍGRAFO QUE INTERVIENE ANTE LOS TRIBUNALES	115
1. INTRODUCCIÓN	117
2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES ACERCA DE LA PERICIA CALIGRÁFICA	119
2.1. La actividad forense del perito calígrafo. Diferencia con la figura afín del experto grafólogo	119
2.2. Diferencias entre el «Dictamen de peritos» de los art. 335 a 348 LEC y «El cotejo de letras» del art. 349 LEC y ss.	123
2.3. La documentoscopia como nueva variante de la pericia caligráfica	126
2.4. Estandarización de los servicios periciales en España y en Europa. Los Estados Unidos de América como ejemplo de una intensa actividad normalizadora de la pericia caligráfica	129
2.5. El cliente del perito calígrafo. Sus diferentes acepciones	132
3. PRIMEROS CONTACTOS ENTRE ABOGADO Y PERITO. FILTRO PREVIO DE IDONEIDAD TÉCNICA	134
3.1. Concreción de los aspectos a desarrollar en este primer contacto entre perito calígrafo y abogado	136
3.1.1. Datos de la persona que realiza el encargo y de las personas involucradas en la investigación	136
3.1.2. Documentos que van a ser objeto de la investigación pericial. Concepto de documento original	138
3.1.3. Concreción del objeto a desarrollar	140
3.1.4. Plazo para realizar el estudio y el dictamen pericial caligráfico	141
3.1.5. Honorarios del perito calígrafo	142
3.1.5.1. Criterios para cuantificar los honorarios del perito calígrafo ...	142
3.1.5.2. Modalidades de pago de los honorarios del perito calígrafo ...	144
3.1.6. Aceptación del presupuesto. Formalización de una hoja de encargo profesional	147
4. EL COTEJO	148
4.1. Conservar adecuadamente los documentos objeto de la investigación del perito calígrafo	149

4.2.	Recabar los documentos indubitados necesarios para su cotejo con la firma dubitada	151
4.3.	Filtro de admisibilidad de las firmas que se entregan al perito calígrafo como indubitadas	155
4.4.	Normas para la elaboración de un cuerpo de escritura. Necesaria intervención del perito calígrafo en este acto. Proposición <i>de lege ferenda</i> del art. 350.3 LEC .	157
4.5.	Contenido idóneo de un cuerpo de escritura	160
4.6.	El cotejo entre las firmas indubitadas y la firma dubitada	162
4.7.	Los diez principales factores gráficos que deben estudiarse durante el cotejo	163
5.	REDACCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL CALIGRÁFICO	166
5.1.	Partes fundamentales de un dictamen pericial caligráfico. Presentación del perito y objeto del dictamen . .	167
5.2.	Especial mención a la metodología utilizada en el dictamen	170
5.3.	Conclusiones del dictamen	171
6.	INTERVENCIÓN DEL PERITO CALÍGRAFO EN EL JUICIO O VISTA	175
7.	REFLEXIONES FINALES.	181
	BIBLIOGRAFÍA	185